y las costas se an de quien haya lugar, y de
hacerlo presente adonde combenga; y haviendo
oydo el Ayuntam.to al Cavallero Regidor Decano D. Ju-
an Pasqual q.e ofrecio proceder a la prontissima cobran-
za acordo; Que si no agita esta en el termino de
tercero dia se libre el testimonio q.e pide y a los de-
mas Ll. q.e lo soliciten o ante si lo pidieren ——

Se dio cuenta de un oficio del Sor. Recividor de la
Orden de S. Juan del quince del presente para el ynfor-
me de la conducta y suficiencia de D. Jose Manchon
y otro de este dia del Com.do por el trib.l de Cruzada
p.a q.e se le manifiesten los bienes de los ynd.s de
ayuntam.to del año de veinte; y la Villa enterada
acordo se contesten en los term.s q.e lo piden ——

Con lo q.e se concluyo este Cavildo q.e firmaron
de sus Mrds. los q.e saben de y fee ——

C.P.
Mig.l Garcia Manfredi
Aparicio Corvalan Moreno
Juan Pasqual Orozco
Francisco Garcia Mateo
Juan Ramon Gomez
Aparicio Corvalan y Pasqual
Antonio
Ang.l Moreno Sanchez
Juan Galiano

Ayuntam.to al 5 Abril

En la Villa de Calasparra a cinco de Abril de mil se-
cientos veinte y cinco Estando juntos en virtud de Co-
cion ante bien los SS. D. Juan Pasq.l Orozco Regid.or